

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

<b>RESOLUCIÓN N.<sup>º</sup></b>	
<b>358</b>	<b>/25</b>

Montevideo, 21 de agosto de 2025.

**VISTO:** el aumento de actividades en UTEC que implican el intercambio con instituciones tanto nacionales como extranjeras y que incluyen la participación de equipos docentes y de estudiantes.

**RESULTANDO:** I) que en aras de gestionar de forma más eficiente los gastos vinculados a estas actividades, por Resolución N.<sup>º</sup> 672/022, de fecha 1.<sup>º</sup> de noviembre de 2022, el Consejo Directivo Central provisoriamente delegó en las Direcciones de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITRs), en la Dirección de Gestión y Operaciones y en la Dirección de Servicios Corporativos, la atribución de aprobar viáticos en el exterior, correspondientes a comisiones de servicio realizadas por colaboradores de UTEC pertenecientes a sus respectivos ITR o a la Unidad de Logística y Operaciones (ULO), por un monto de hasta USD 20.000 (dólares americanos veinte mil);

II) que, asimismo, dicha Resolución delegó en los mismos órganos la atribución de aprobar gastos asociados a invitados extranjeros, en el marco de actividades a desarrollarse en sus respectivos ITR o en la sede de ULO, por un monto de hasta USD 20.000 (dólares americanos veinte mil);

III) que, posteriormente, por Resolución N.<sup>º</sup> 65/024, de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisoriamente resolvió a delegar en los mismos órganos la atribución de aprobar viáticos que correspondan por comisiones de servicios, tanto dentro del país como en la frontera, en función del presupuesto anual aprobado por el Consejo;

IV) que, según lo informado por las Direcciones mencionadas, se considera conveniente extender la delegación referida, incluyendo la atribución para aprobar la financiación de viajes tanto dentro como fuera de la frontera, que incluyan la participación de estudiantes de UTEC en actividades académicas, con el fin de facilitar la operativa institucional;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde actualizar las delegaciones de atribuciones

oportunamente dispuestas, para contemplar esta nueva realidad institucional;

**II)** que la ley de creación de la UTEC N.º 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, habilita expresamente al Consejo Directivo Central a “delegar, por resolución fundada y bajo su responsabilidad, las atribuciones que estime conveniente, a excepción de aquellas que requieren una mayoría especial para su adopción (lit. R);

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la ley N.º 19.043, a lo dispuesto por los artículos 29 y 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y demás normas concordantes y aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1°.** Delegar en cada una de las Direcciones de los Institutos Tecnológicos Regionales la atribución de autorizar la financiación de viajes a estudiantes de sus respectivos ITRs, para la realización de actividades académicas tanto dentro como fuera de la frontera del país, hasta un monto máximo de USD 20.000 (dólares americanos veinte mil), en función del presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo Central y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa, de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes.

**2°.** Delegar en la Dirección de Gestión y Operaciones y en la Dirección de Servicios Corporativos Regionales la atribución de autorizar la financiación de viajes a estudiantes de cualquiera de los ITRs, para la realización de actividades académicas tanto dentro como fuera de la frontera del país, hasta un monto máximo de USD 20.000 (dólares americanos veinte mil), en función del presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo Central y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa, de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes.

3°. Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.



Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...  
**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Firmado por:

A2103963AD7E4F0...  
**Mgter. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Signed by:

03D84F19D7F44B6...  
**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica